



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-41717

Fecha: 29/05/2023 10:57:05 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 734 DEL 10 DE
JULIO DE 2014
Destino: MARIA ELENA RODRIGUEZ
GONZALEZ
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

URBANIZACION GERMINAR I - USME
MARIA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección: CL 63 SUR # 5 D- 53 ESTE
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO ORDEN RESOLUCION 734 DEL 10 DE JULIO DE 2014 EXPEDIENTE 1-2013-39356-1

Apreciado(a) Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 734 del 10 de julio de 2014**, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"; Acto Administrativo que no fue objeto de recursos, quedando debidamente ejecutoriado el día Dos (02) de septiembre de 2014, cuya orden de hacer corresponde:

"ARTICULO SEGUNDO: : Ordenar a la sociedad **CONSTRUCTORA ICODI S.A.S SIGLA ICODI S.A.S**, identificada con Nit: 830.063.029-4, representada legalmente por el señor **NELSON ANDRES HERNANDEZ TORRES**(o quien haga sus veces), para que dentro del término de **Tres (03) meses** (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se ajuste a las normas transgredidas, solucionando de manera efectiva y suficiente, el hecho correspondiente a :
" Se verifico que la columna ubicada en la esquina sur- oriental tiene los refuerzos expuestos a la intemperie por perdida de concreto; apoyo vertical exógeno y falta de continuidad hasta el apoyo sobre la viga de la base " contenido el informe técnico emitido por esta Subdirección. (folios 9-11).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad **CONSTRUCTORA ICODI S.A.S, SIGLA ICODI S.A.S** identificada con Nit: 830.063.029-4, representada legalmente por el señor **NELSON ANDRES HERNANDEZ TORRES** (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre los citados hechos".

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación **si la enajenadora CONSTRUCTORA ICODI S.A.S sigla ICODI**, identificada con NIT. 830.063.029.-4 representada legalmente por el señor **NELSON ANDRES HERNANDEZ TORRES** (o quien haga sus veces), **ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la orden de hacer, de no haberlas ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-41717
Fecha: 29/05/2023 10:57:05 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 734 DEL 10 DE
JULIO DE 2014
Destino: MARIA ELENA RODRIGUEZ
GONZALEZ
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

En caso de que se imposibilite la verificación del estado del cumplimiento de la orden, la misma se dará por culminada.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LUZ KARIME MEDINA ROMERO

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA